

Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/S/18/SU/GE/N/0002

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA LA BOMBA CMS 2000 PARA LAS TECNICAS DE INYECCION DE CONTRASTE CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se aprueba el gasto y el expediente de contratación para el suministro de fungibles para la bomba CMS 2000 para las técnicas de inyección de contraste con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín con un presupuesto máximo de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (466.680,00€), sin IGIC incluido, por resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 05.02.18 y registro de resoluciones de 06.02.18 – nº.467 y la que la rectificativa de 08.02.18 y registro de resoluciones de 08.02.18 – nº.496.

El artículo, descripción y precio máximo unitario del bien a suministrar, sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, se relaciona a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO (IGIC no incluido)	PRECIO UNITARIO (IGIC incluido)
LOTE 1.1	Equipo jeringa Cono Luer- Lock inyector contraste alargador 12 ml	UD	3	28,57	29,4271
LOTE 1.2	Alargadera alta presión conexión macho-hembra y llave 3 vías 150 cm	UD	3	41,47	42,7141
LOTE 1.3	Jeringa Cono Luer-Lock inyector contraste alargador 100ml	UD	3	41,47	42,7141

Segundo.- Al presente procedimiento negociado de adjudicación, se invitó al licitador: MERCE V. ELECTROMEDICINA, S.L.

Tercero.- Consta recepción de la oferta mediante certificado emitido por el Registro General del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Cuarto.- Se emitió informe por el Servicio de Cardiología:

“Una vez estudiada la documentación relativa al expediente de referencia, se ha comprobado que la oferta presentada por la empresa MERCE V. ELECTROMEDICINA, S.L se ajusta al Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Quinto.- El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

Sexto.- El adjudicatario presentó la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad Social.

Séptimo.- Dada la naturaleza de los bienes que constituyen el objeto del acuerdo marco, que permite la comprobación inmediata de la correcta ejecución de los suministros en el momento de la recepción, no será necesario que el adjudicatario constituya garantía definitiva.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

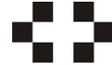
Segundo.- En virtud del artículo 27 y 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se perfeccionan mediante su adjudicación.

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Barranco de la Ballena, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 20/03/2018 - 15:33:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1126 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 21/03/2018 08:33:02	Fecha: 21/03/2018 - 08:33:02
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ROse1Vx6 juH84RnVFgnwpVYPY3hTNqgg	
El presente documento ha sido descargado el 21/03/2018 - 08:33:12	





Tercero.- La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos.

Cuarto.- Las facultades de Organismo de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el acuerdo marco con procedimiento negociado de adjudicación con una única empresa, para el suministro de fungibles para la bomba CMS 2000 para las técnicas de inyección de contraste, a favor de MERCE V. ELECTROMEDICINA, S.L. con NIF B96056023 por un gasto máximo estimado de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (466.680,00€), sin IGIC incluido, a razón del siguiente desglose:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IGIC no incluido)
LOTE 1.1	Equipo jeringa Cono Luer- Lock inyector contraste alargador 12 ml	UD	28,57
LOTE 1.2	Alargadera alta presión conexión macho-hembra y llave 3 vías 150 cm	UD	41,47
LOTE 1.3	Jeringa Cono Luer-Lock inyector contraste alargador 100ml	UD	41,47

SEGUNDO.- Dar traslado a la empresa adjudicataria del **gasto máximo**, que será el siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO LICITACION SIN IGIC	CANTIDAD 2018	IMPORTE 2018 (SIN IGIC)	CANTIDAD 2019	IMPORTE 2019 (SIN IGIC)	CANTIDAD 2020	IMPORTE 2020 (SIN IGIC)	CANTIDAD 2021	IMPORTE 2021 (SIN IGIC)	CANTIDAD 2022	IMPORTE 2022 (SIN IGIC)
LOTE 1.1	Equipo jeringa Cono Luer- Lock inyector contraste alargador 12 ml	28,57	450	12.856,50	600	17.142,00	600	17.142,00	600	17.142,00	150	4.285,50
LOTE 1.2	Alargadera alta presión conexión macho-hembra y llave 3 vías 150 cm	41,47	1.350	55.984,50	1.800	74.646,00	1.800	74.646,00	1.800	74.646,00	450	18.661,50
LOTE 1.3	Jeringa Cono Luer-Lock inyector contraste alargador 100ml	41,47	450	18.661,50	600	24.882,00	600	24.882,00	600	24.882,00	150	6.220,50
TOTAL					87.502,50		116.670,00		116.670,00		116.670,00	29.167,50

TERCERO.- La presente adjudicación tendrá un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses.

CUARTO.- Se notifique esta resolución al interesado y se publique en el perfil del contratante del órgano de contratación.

QUINTO.- Procédase a formalizar el acuerdo marco en documento administrativo.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique y, simultáneamente se publique en el perfil del contratante, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 20/03/2018 - 15:33:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1126 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 21/03/2018 08:33:02	Fecha: 21/03/2018 - 08:33:02
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ROse1Vx6 juH84RnVFGnwpVYPY3hTNqgg	 
El presente documento ha sido descargado el 21/03/2018 - 08:33:12	